

Recibí original Jc
Ana Isabel Cruz Cruz
23-enero-2020

MEDIO AMBIENTE

ACUSE

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020
LEONA VICARIO
REPRESENTANTE DE LA PATRIA

Oficio No. F.22.01.01.02/0072/20
Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de enero de 2020

Sr. Yasunobu Shimano

Representante legal de la persona moral

KURASHIKI KAKO MEXICANA, S.A. DE C.V.

Avenida Industria Petroquímica No. 401

Parque Industrial Querétaro

C.P. 76220, Querétaro, Qro.

Teléfono: (442) 299 71 31

Correo electrónico: shimano-y@kuraka.co.jp

liliana.za@kmex.mx

anai.c@kmex.mx

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

C. Ana Isabel Cruz Cruz

Número de Registro Ambiental: KKM2201400485

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2019 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 01 de octubre de 2019 y registrada con bitácora número 22/LU-0003/10/19, debido al aumento de la capacidad instalada y a alta de 2 (dos) máquinas de inyección de hule y 1 (una) caldera; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0021/19 con fecha 09 de enero de 2019, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2019 a favor de la persona moral KURASHIKI KAKO MEXICANA, S.A. DE C.V., para el establecimiento ubicado en Calle Industria Petroquímica No. 401, Parque Industrial Querétaro, C.P. 76220, Querétaro, Qro., dedicado a la fabricación de otras autopartes, con una capacidad anual instalada de: 295,000 piezas de Engine Mount; 2,400,000 piezas de Mangueras; 10,640,000 piezas de Rubbers (bushing) (bujes) y 1,123,000 piezas de Ensamble Center & Struts.
- II. Que en fecha de 01 de octubre de 2019 la persona moral KURASHIKI KAKO MEXICANA, S.A. DE C.V., a través de quien se ostentó como su representante legal el Sr. Toshikazu Kitada, presentó el trámite SEMARNAT-05-002 *Licencia Ambiental Única*, registrado con bitácora número 22/LU-0003/10/19, el cual fue analizado junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

1 de 4





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. F.22.01.01.02/0072/20

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de enero de 2020

- III. Que mediante el oficio F.22.01.01.02/2120/19 de fecha 07 de noviembre de 2019 notificado en fecha 25 de noviembre del mismo año, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, solicitó información complementaria a la persona moral KURASHIKI KAKO MEXICANA, S.A. DE C.V., otorgándole un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación para dar respuesta a dicha solicitud.
- IV. Que mediante escrito libre de fecha 17 de diciembre de 2019, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro en fecha 17 del mismo mes y año, la persona moral KURASHIKI KAKO MEXICANA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el Sr. Yasunobu Shimano, atendió en tiempo y forma la solicitud de información que le fuese requerida por esta Delegación Federal mediante el oficio número F.22.01.01.02/2120/19, la cual fue analizada junto con la solicitud de actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2019, debido al aumento de la capacidad instalada y a alta de 2 (dos) máquinas de inyección de hule y 1 (una) caldera.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2019 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

1.- La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Calle Industria Petroquímica No. 401, Parque Industrial Querétaro,



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
MADRE DE LA PATRIA

Oficio No. F.22.01.01.02/0072/20
Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de enero de 2020

C.P. 76220, Querétaro, Qro., con Número de Registro Ambiental KKM2201400485, cuyo titular es la persona moral KURASHIKI KAKO MEXICANA, S.A. DE C.V., que tiene como actividad principal la Fabricación de otras autopartes, con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
BEPS	2,439,024	Piezas
Center bearing	305,732	Piezas
Dynamic Dampers	5,938,716	Piezas
Engine Mount	2,744,756	Piezas
Hoses	13,310,444	Piezas
Radiator Mount	654,164	Piezas
Rubber Bushing	17,271,296	Piezas
Rubber Mount	2,292,136	Piezas
Strut Mount	707,112	Piezas

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si la persona moral KURASHIKI KAKO MEXICANA, S.A. DE C.V., decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones, a través del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única.

7. La persona moral KURASHIKI KAKO MEXICANA, S.A. DE C.V., deberá estimar las emisiones contaminantes de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV's) de los equipos en operación: Ducto #1; Ducto #2, Ducto #7; Ducto #8; Ducto #9; y Cabina de desengrasado y aplicación de silicón (6 equipos); las cuales no se encuentran reguladas por las normas oficiales mexicanas existentes, así como de partículas suspendidas liberadas al interior de la nave industrial, debiéndose estimar a través de metodologías como la aplicación de factores de emisión, estimación mediante datos históricos, balance de materiales, cálculos de ingeniería o modelos matemáticos, éstas deberán reportarse en la Cédula de Operación Anual (COA).

TÉRMINOS

SEXTO. - Las emisiones de gases de combustión de los equipos en operación: Caldera 1, Caldera 2 y Caldera 3 (3 equipos); deberán cumplir con la NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica - Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020
LEONA VICARIO
REPRESENTANTE MADRE DE LA PATRIA

Oficio No. F.22.01.01.02/0072/20

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de enero de 2020

SÉPTIMO.- Los equipos en operación: Ducto #1; Ducto #2; Ducto #3; Colector de Polvos; y Cabina de desengrasado y aplicación de silicón (5 equipos); deberán ajustarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SEMARNAT-1993 que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

TERCERO. - Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral KURASHIKI KAKO MEXICANA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el Sr. Yasunobu Shimano, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

- C. c. e. p. Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla, Director General de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, luis.acevedo@semarnat.gob.mx
C. c. e. p. Lic. Olga Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd.tramites@semarnat.gob.mx
C. c. e. p. C. María Antonieta Eguarte Fruns, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, maria.eguiarte@profepa.gob.mx
C. c. e. p. Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

4 de 4

QRO/2019-0002064
22/LU-0003/10/19

LSV/HCAO/JJMM

